



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 30 de noviembre de 2021.

VISTO el Expediente MDH-E-N° 75542/2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de Mercería, requeridos por la Subsecretaria de Economía Popular Z.N. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Río Grande.

Que obra Nota de Pedido N° 09/2021 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento- M.D.H.- Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y 5/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 y en las Resoluciones Contaduría General N° 10/21 y N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4551/19 - Anexo I y N° 417/20 - Anexo II.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION RIO GRANDE
DISPONE:**

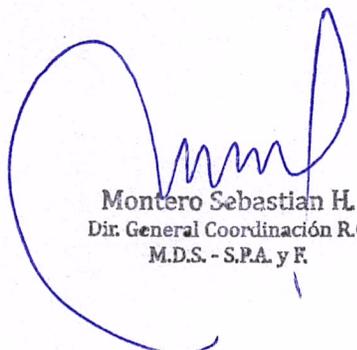
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa para la adquisición de insumos de Mercería, requeridos por la Subsecretaria de Economía Popular Z.N. dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Río Grande, según Nota de Pedido N° 09/2021 RAF 1143. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la U.G.G. 1247UG – U.G.C. UC1247, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.C.-M.D.H. N° 34 /21.-

M.D.H.
N.E.D.



Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.